

RESOLUCION No. 1655

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2026, DEL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

LA GERENTE DEL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIAL EL DECRETO 780 DE 2016, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETOS 115 1996, ACUERDO JUNTA 003 DE 2025, RESOLUCIÓN DEL COMFIS VALLEDUPAR No 3941 DE 2025, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 003 del 10 de diciembre de 2025 la Junta Directiva del Hospital Eduardo Arredondo Daza, Empresa Social del Estado presentó el proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal del Municipio de Valledupar mediante Resolución 3941 del 29 de diciembre de 2.025.

Que el artículo 2° de la Resolución No 3941 del 29 de diciembre del 2.025, del Consejo de Política Fiscal del Municipio de Valledupar, aprobó las Disposiciones Generales establecida en el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 10 de diciembre 2025, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 diciembre 2026, Hospital Eduardo Arredondo Daza, Empresa Social del Estado.

Que la Resolución 701 de 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social-Minsalud- *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud"*, establece en el artículo 1 asignar recursos al Hospital Eduardo Arredondo Daza, empresa Social del Estado, la suma de doscientos nueve millones, doscientos ochenta mil pesos Mcte (\$209.280.000), para 1 EBS especializado y deben ser incorporado al presupuesto para su ejecución.

Con base en las necesidades y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social adjunta presentada por Gerencia para cumplir con los objetivos misionales del Hospital EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E., se requieren incorporar y desagregar en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, los valores indicados.

Que el artículo 2° de la Resolución del COMFIS de Valledupar No 3941 del 2025, el artículo 21° del Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2025, autorizaron al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Eduardo Arredondo Daza, para incorporar en el Presupuesto 2026 los recursos y gastos con destinación específica que tenga como fuente de financiación recursos ya incorporado en ente gubernamental, para ello, el Profesional Universitario de Presupuesto expide la certificación No 07, donde consta que existe disponibilidad presupuestal para realizar la adición de acuerdo a lo estipulado en el decreto 115 de 1.996.

Por lo antes expuesto, el Gerente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adicionar y desagregar en el Presupuesto de Ingresos del Hospital Eduardo Arredondo Daza ESE, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2026, en la suma de **doscientos nueve millones, doscientos ochenta mil pesos Mcte (\$209.280.000)**, de la resolucion Minsalud No.701 de 2026 para 1 EBS especializados, en los siguientes Rubros:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO
1	Ingresos	209.280.000
1.1	Ingresos Corrientes	209.280.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	209.280.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	209.280.000
1.1.02.06.007	Subvenciones	209.280.000
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	209.280.000
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	209.280.000

RESOLUCION No. 1655

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2026, DEL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

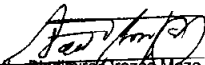
ARTICULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, Adicionar y desagregar en el Presupuesto de Gastos del Hospital Eduardo Arredondo Daza ESE, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2026, en la suma de **doscientos nueve millones, doscientos ochenta mil pesos Mcte (\$209.280.000)**, de la **resolucion Minsalud No.701 de 2026 para 1 EBS especializados**, según las siguientes Apropriaciones:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	PRESUPUESTO
2	Gastos	209.280.000
2.1	Funcionamiento	17.280.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	17.280.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	17.280.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	17.280.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17.280.000
2.1.2.02.02.008.09	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	17.280.000
2.4	Gastos de operación comercial	192.000.000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	192.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	192.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	192.000.000
2.4.5.02.09.03	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	192.000.000
2.4.5.02.09.03.01	Servicios de salud humana	192.000.000
2.4.5.02.09.03.01.02	Servicios médicos y odontológicos	192.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026



Elaboro: Eladio Orozco Meza

Prof. Univ. De Presupuesto



ELBA YOLANDA USTARIZ MARTINEZ

Gerente

	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 824.000.725-0	Fecha: 19 mayo 2026
		CODIGO: P-03-10-GAPRC-7
	PRESUPUESTO	Página 1 de 1

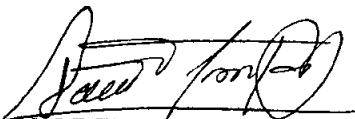
**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE PRESUPUESTO
DEL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E.**

CERTIFICA

Que con base en el reporte de la oficina de Tesorería y Contabilidad del Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E., el día 8 de mayo 2026, Dirección del Tesoro Nacional realizó el giro de doscientos nueve millones, doscientos ochenta mil pesos Mcte (\$209.280.000), correspondiente a lo establecido en la resolución 701 de 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud"*, los cuales no se han incorporado al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2026 aprobado mediante resolución No 3941 de 2025 del COMFIS de Municipio de Valledupar, en el rubros:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	209.280.000
	Total	209.280.000

La presente certificación se expide en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No 010 de 2017 y el Decreto 115 de 1996, a solicitud de la Gerencia de la E.S.E. en Valledupar a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.



BLADIMIRO OROZCO MEZA

Valledupar, mayo 12 de 2026

Señor.

BLADIMIRO OROZCO MEZA

Jefe de Presupuesto

Hospital Eduardo Arredondo Daza

Referencia. Solicitud de incorporación de los recursos asignados a través de la resolución 0701 del 20 de abril de 2026 en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 de la ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza, para garantizar la conformación y operación de los Equipos Basicos Especializados en Salud para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en salud en los territorios concertados.

Afectuoso Saludo.

Comedidamente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle realizar la incorporacion de los recursos asignados a través de la resolucion 0701 de 2026 en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 de la ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza para garantizar el funcionamiento de la continuidad de los Equipos Basicos especializados en Salud, en atención al fortalecimiento de la Atencion Primara en Salud.

El proceso de incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos deberá realizarse según la planeación de la distribución que se anexa a la presente, el cual obedece a la necesidad de conformación y operación de los Equipos Basicos especializados en Salud para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en salud y las necesidades priorizadas a través de los costos directos e indirectos-administrativos.

Se anexa la distribución de los recursos para que se incorpore tanto en el presupuesto de ingresos y gastos directamente teniendo en cuenta el acuerdo 003 del 2025 el cual en su artículo 21º Establece: **Autorizar al Gerente del Hospital Eduardo Arredondo Daza , Empresa Social del estado para ajustar en el presupuesto aquellos recursos y gastos con destinación específicas que tengan como fuente de financiación recursos de contratos o convenios ya incorporados en el presupuesto general del municipio u otro ente gubernamental.**

Agradezco su valiosa gestion,

De usted,

Atentamente,



ELBA YOLANDA USTARIZ MARTINEZ

Gerente ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza

Anexo. Planeacion de Distribucion de los recursos teniendo en cuenta las necesidades de talento humano y necesidades administrativas.

Proyecto. DAIRIS ARMENTA MUEGUES
Coordinadora APS

Dirección: Carrera 20 No. 43-63 Teléfonos: 5842828 gerencia@headese.gov.com

Recibido
19/5/2026

DISTRIBUCION
DE RECURSOS -RESOLUCION 0701 DE 2026
CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BASICOS ESPECIALIZADOS EN SALUD.

		VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	VALOR 6 MESES
COSTOS DIRECTOS				192.000.000
PRESTACIÓN DE SERVICIO				192.000.000
MEDICO INTERNISTA	1	8000000	8.000.000	48.000.000
MEDICO GINECOBSTETRA	1	8000000	8.000.000	48.000.000
MEDICO PSIQUIATRA	1	8000000	8.000.000	48.000.000
MEDICO PEDIATRA	1	8000000	8.000.000	48.000.000
COSTOS INDIRECTOS				209.280.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES				17.280.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO				209.280.000